

ORD.N° 418 /

ANT. : Su Ord. N°050 de fecha 13 de Febrero de 2012. Solicita Pronunciamiento en relación con expedientes aun en trámite acogidos a la Ley 20.251, la cual se encuentra caducada desde Marzo de 2011.

MAT. : Emite pronunciamiento solicitado respecto de expedientes acogidos a ley 20.251, caducada desde marzo de 2011.

ADJ : No hay.

LA SERENA,

**A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE COQUIMBO**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO**

- 1.- En atención a vuestro Ordinario señalado en el antecedente, en el cual solicita pronunciamiento en relación a como proceder respecto de expedientes que se acogieron a la Ley 20.251, la cual permitía regularizar la situación de viviendas sociales, y de viviendas de un valor no superior a 520 UF., de acuerdo a normas de edificación y procedimiento simplificado de aprobación, la cual caduco en Marzo de 2011, quedando algunos expedientes con Actas de Observaciones pendientes y otros con los Derechos Municipales Calculados.
- 2.- Al respecto, esta Secretaría Regional Ministerial ha considerado y resuelto lo siguiente; tratándose de expedientes que se acogieron a la Ley 20.251, y que a la fecha se encuentran con Actas de Observaciones pendientes, deberá procederse conforme lo establece el inciso final del artículo 1.4.9. de la O.G.U. y C., toda vez que el interesado no subsanó o aclaró las observaciones en el plazo de 60 días, establecidos en el mismo artículo, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, por lo tanto deberá proceder a rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

- 3.- Para el caso de expedientes que cuentan con los Derechos Municipales Calculados, pero que a la fecha no han sido cancelados, se procederá a notificar a los propietarios, otorgándoles un plazo de 15 días para ello, al final del cual, de no haber cancelado el pago total de dichos derechos se procederá a rechazar el expediente devolviéndolo al interesado aludiendo el no pago dentro del plazo notificado y la caducidad de la Ley 20.251 en cuestión.

Saluda atentamente a Ud.,



JVK/EVM.-  
Ord. N° 146/2012

**DISTRIBUCION**

- Destinatario
- Archivo Desarrollo Urbano SEREMI MINVU
- Oficina de Partes